

	ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA Nit. 890.210.948-7		República de Colombia  Municipio de Oiba
	DECRETO		
	Código: M-AC-DC	S. DOC: 150-1-7	

DECRETO No. 047 DE 2017
(Marzo 23 de 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN ADMINISTRATIVAMENTE DIAS HÁBILES PARA EFECTOS CONTRACTUALES DURANTE LOS DIAS 25 Y 26 DE MARZO DE 2017 EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE OIBA SANTANDER

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 315 de la constitución política de Colombia y el decreto ley 136 de 1994 , las facultades propias en ejercicio de la designación hecha por el gobernador de Santander mediante resolución N° 03526 del 14 de marzo de 2017 y según acta de posesión del 16 de marzo del año en curso y

CONSIDERANDO:

1. Que el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución política de Colombia señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
2. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia señala dentro de las atribuciones del Alcalde se encuentran las de dirigir y coordinar la acción administrativa del municipio y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la constitución y las leyes
3. Que el artículo 33 del Decreto ley 1042 de 1978 señala que *“el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo y compensar la jornada del sábado con tiempo diario adicional de la labor, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario”*
4. Que el numeral 19 del artículo 95 del Decreto ley 1222 de 1986 establece como atribución del Alcalde expedir reglamentos y dictar órdenes para la buena marcha de las oficinas.
5. Que mediante Decreto 043 del 14 de marzo de 2017 se modificó temporalmente la jornada laboral de la administración municipal desde el viernes 17 de Marzo de

¡PARA VOLVER A CRECER!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA Nit. 890.210.948-7		República de Colombia  Municipio de Oiba
	DECRETO		
	Código: M-AC-DC	S. DOC: 150-1-7	

2017 y hasta el 7 de Abril de 2017 y declarando no laborales no laborables los días 10, 11 y 12 de Abril de 2017.

6. Que en aras de garantizar la efectividad gestión contractual de la administración municipal, en atención a los ajustes de la jornada laboral en Municipio de Oiba para los meses de marzo y abril se hace necesario declarar administrativamente como días hábiles solo para efectos contractuales los días sábado 25 de marzo y el día domingo 25 de marzo, para todas las dependencias de la administración Municipal que se requiera en cada proceso contractual. Con el fin de poder atender adecuadamente los procesos contractuales que se requiera tramitar.
7. Los funcionarios que requiera la administración municipal, para el cumplimiento de las labores anteriormente descritas, tendrán derecho a días compensatorios, conforme a lo establecido por la ley.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA.

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar administrativamente como días hábiles para efectos contractuales los días 25 y 26 de marzo de 2017 para las dependencias de la administración Municipal que se requiera con el fin de atender adecuadamente los procesos contractuales que se requieran tramitar.

ARTICULO SEGUNDO: Para los efectos de publicidad, fijar el presente acto administrativo en la cartelera de la administración, municipal y en la página del municipio de Oiba.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Oiba, a los veintitrés (23) días del mes de Marzo del año 2017.


YASMID ROCIO CARRILLO MORA
 Alcaldesa Municipal

Proyectó/ elaboró: Fredy Rodríguez Naranjo – Secretario de Gobierno (E) 
 Revisó y Aprobó: Amparo Calderón Sánchez – Asesora Jurídica

¡PARA VOLVER A CRECER!